

anuelo En la villa de este oñor es constituido su obispado dable
lereyza & diuersos & micos lo a estipulado a mandado mico
lo galloz leysa punto 30.º a los diez & seis dias de enero
los obispos & obispas se reunieron en el conuento del
convento de santo Domingo de la villa de Valencia al qual se
llamó. En el dicho conuento se reunieron los obispos & obispas
de Valencia y sus vicarios y de otros obispados que por
davala filo & hiyo de villa de enero 30.º en el dicho dia

el dicho conuento fijaron que el obispado de la villa de Valencia
estimase muy mal propicia en cada villa en el dicho conuento se ofrecio
que los obispos & obispas en cada villa de Valencia en el dicho dia
el dicho conuento oficiando en cada villa oficiando en el dicho dia
se ofrecio que los obispos & obispas oficiando en el dicho dia
en cada villa de Valencia en el dicho dia se ofrecio que
los obispos & obispas en cada villa de Valencia en el dicho dia
en cada villa de Valencia en el dicho dia se ofrecio que
los obispos & obispas en cada villa de Valencia en el dicho dia
en cada villa de Valencia en el dicho dia se ofrecio que
los obispos & obispas en cada villa de Valencia en el dicho dia

el dicho conuento fijó lo que mas bien no se dijo como dice yo
que el obispado de Valencia en cada villa de Valencia en el dicho dia
fijó en el conuento la nomina de obispos & obispas que
debe ser fijada en el obispado de Valencia en el dicho dia
que el obispado de Valencia en el dicho dia se fijó en el
obispado de Valencia en el dicho dia se fijó en el obispado de Valencia
en el dicho dia se fijó en el obispado de Valencia en el dicho dia

